

BAJA DE REGISTRO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE [1]

Nombre del trámite o servicio: BAJA DE REGISTRO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE	
Clave: SMT/DGTP/05	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Secretaría de Movilidad y Transporte Avenida Plan de Ayala (Plaza Arcos Cristal) Núm. 825, Col. Teopanzolco Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 329 65 00
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección General de Transporte Público y Privado. Director General de Transporte Público y Privado
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	<p>Delegación Yautepec Calle Paseo Tlahuica esquina con Calle Ganado, Yautepec, Mor. Tel. (735) 394 0280</p> <p>Delegación Cuautla Calle Batalla 19 de febrero de 1812 No73, Col. Centro Cuautla, Morelos Tel (735) 353 0475</p> <p>Delegación Jonacatepec Plaza Emiliano Zapata s/n, Calle 20 de noviembre, P. 62930, Jonacatepec, Morelos Tel. (735) 355 0010</p> <p>Delegación Xochitepec República Costa Rica Esquina Calle Haití, Centro Xochitepec, Morelos Tel. (777) 361 2052</p> <p>Delegación Jojutla Pensador Mexicano No. 402, Plaza Bonita, Jojutla, Mor. Tel. 342 0492</p>
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	El Concesionario, en el caso de solicitar baja temporal o definitiva del padrón de transporte público.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud por escrito.
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs
¿Plazo máximo de resolución?	Mismo día.
Vigencia	No aplica.
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Comprobante de pago	1	1	
2	Placas, tarjeta de circulación y/o acta de extravió emitida por el juzgado cívico o acta especial emitida por la autoridad competente	1	1	

BAJA DE REGISTRO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE

Published on Movilidad y Transporte del Estado de Morelos

(<http://movilidadytransporte.morelos.gob.mx>)

3	Tarjetón de servicio público vigente	1	1	
4	Identificación oficial con fotografía (credencial para votar vigente, Cartilla del servicio militar, Cédula profesional, Licencia de conducir del Estado de Morelos vigente, Documento migratorio que acredite su legal estancia en el país)	1	1	
5	En caso de ser persona moral presentar cédula fiscal, acta constitutiva y poder notarial del representante legal.	1	1	

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
Costo del Trámite: 2.00 Unidades de Medida y Actualización (UMA), que equivalen a \$173.76	* En los centros de cobro autorizados en el Estado, Telecel, Banorte, BBVA, Banamex, Banco Azteca, Elekt
Observaciones Adicionales:	
<p>Información adicional requerida: a) Cuando el contribuyente presente carta poder, deberá anexar identificación oficial con fotografía debidamente requisitada.</p> <p>b) Para personas morales, se deberá presentar identificación oficial con fotografía del representante legal en original. c) Cuando se exhiban comprobantes de pago certificados, se deberá presentar el pago de la certificación en original d) De la información que se origine de las consultas, se autorizará el trámite o se rechazará la solicitud. e) Antes de realizar el pago por el trámite deberá verificar que cumple con toda la documentación requerida, ya que el pago no garantiza la conclusión de su trámite</p>	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	<i>Cumplir con los requisitos que</i>
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:	<i>Artículo 34 fra</i> <i>Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 84 fracción III inciso J) de la Ley General de</i> <i>artículos 1°, 14° y 36° del Reglamento del Registro Estatal de Vehículos y Automotores del Estad</i>
QUEJAS EN EL SERVICIO:	<i>Director de Contralorías Internas del Sector Central. Dir. Calle Francisco Leyva no. 11, e</i> <i>Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2200 y 329 2300 ext. 1937 y 1959. Correo electrónico</i>

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según correspondiera, y la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, lo

mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COM

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas físicas o jurídicas solicitan un trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no obstante el plazo establecido.

Categoría: [TramitesPublico](#) [3]

URL de origen: <http://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/node/380>

Enlaces

[1] <http://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/baja-registro>

[2] <mailto:contraloria@morelos.gob.mx>

[3] http://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/tramites_publico